



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 010-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de julio de 2023

VISTO: La carta N° 143-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 17 de julio del 2023, mediante el cual se propone la designación de docentes revisores de Proyectos de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis;

Que, con Carta N°143-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 17 de julio de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de docentes revisores de 2 Proyecto de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Acta N° 143-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 17 de julio del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación de los docentes revisores de 2 proyecto de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, en atención a la Carta N°143-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 010-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de docentes revisores de los Proyecto de Tesis de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de proyecto de investigación	Asesor – Coasesor	Docentes revisores
01	Eliana Villano Limache	Evaluación de las propiedades físicas, químicas y sensoriales en gomitas fortificadas con hierro hemínico, no hemínico y zumo de sauco (<i>Sambucus peruviana</i> H.B.K)	Asesor: Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez. Coasesor Dr. David Choque Quispe	Mg. Henry palomino rincón Mg. Celia Rocio Yauris Silvera
02	Evelin Marleny Yauris Navez	Evaluación del tratamiento preliminar con ultrasonido en hojuelas fritas de papa nativa variedad amarilla reyna (<i>Solanum tuberosum</i> spp. andigena)	Asesor: Mg. Henry palomino rincón Coasesor: Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Mg. Ronald Pérez Salcedo. Dr. David Choque Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados, al Rectorado, al Vicerrectorado Académico y al Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA**
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO